

LLAMADOS A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5.02.2020 nro. 65, complementada con Resolución Nro. 8 de la comisión directiva de EUTM de fecha 05.05.2020 se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** de un cargo de la **ESCUELA DE TECNOLOGIA MEDICA** que se detalla a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Exp. N° 070550-004271-19

➤ **Asistente del Área Psicología de la EUTM**

(Nro. 3101, esc. G, gdo. 2, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010102)

EL PLAZO DE INSCRIPCION (suspendido por la pandemia) REABRE:

Desde las 10:00 horas del día 23 de JUNIO de 2020

Hasta las 17:00 horas del día 11 de AGOSTO de 2020

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN ENVIAR POR MAIL A: concursostitulares@fmed.edu.uy

LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. MUY IMPORTANTE DEBEN INDICAR EN EL "ASUNTO" DEL MAIL: EL CARGO QUE ASPIRAN Y EL NRO. DE EXPEDIENTE QUE ES EL QUE FIGURA EN EL LLAMADO: por ej. Ayudante de Biofísica N° 071600-000983-20

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**

IMPORTANTE La relación de méritos tiene valor de declaración jurada. A los postulantes les llegará una comunicación del Dpto. de Concursos indicando en que forma y cuando deben presentar los méritos, luego de confirmada su inscripción.

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL HORARIO EN QUE SE RECIBIÓ EL MAIL RESPECTIVO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: En el momento de la inscripción y de acuerdo lo establecido en la Ordenanza para la provisión de cargos de Gº 2 Asistente de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Art. 3.- En el momento de la inscripción será necesario reunir los siguientes requisitos:

En el caso de materias del Ciclo Técnico – Profesional

- A) Estudiantes de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, con un nivel de aprobación de cursos y exámenes que se definirá en el llamado.
- B) Estudiantes de nivel universitario que hayan revalidado estudios por razonable equivalencia, a los efectos de presentarse al llamado.
- C) Egresados.
 - x Ser graduado de la Carrera correspondiente o tener aprobada la reválida de un título correspondiente o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales o habilitadas por el Estado.

En el caso de materias del Ciclo Básico o introductorio al Ciclo Técnico Profesional.

- A) Estudiantes
 - x Estudiantes de nivel universitario que hayan revalidado la materia.
- B) Egresados
 - x Ser graduado de la Universidad de la República o tener aprobada la reválida de un título correspondiente a la materia del cargo o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales o habilitadas por el Estado.
 - x La Comisión Directiva de EUTM, con fecha 05/05/2020, resuelve: 1) Habilitar la excepcionalidad del art. 3 de la Ordenanza para cargos docentes Grado 2 de la EUTM en el sentido que los postulantes pueden tener más de 12 años de egresado. 2) Remitir las actuaciones a Sección Concursos para su instrumentación y un nuevo plazo de inscripción para el llamado de referencia.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.